

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS A REGISTRAR EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES

La Subsecretaría de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 43-C fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 29-A fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y numeral Quinto del capítulo II “Del Registro de los Testigos Sociales” del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones públicas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal”, publicado en el Periódico Oficial No. 50 de fecha 21 de junio del 2019; tiene a bien expedir la siguiente Convocatoria para las personas físicas y Organismos No Gubernamentales que reúnan los requisitos y la documentación que se precisa para participar en el proceso de selección con el objeto de obtener un registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, conforme a lo siguiente:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Para obtener el registro como Testigo Social, se deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:
 - a) En caso de ser persona física, acreditar ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; mediante copia de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral y en el caso de extranjeros, con el documento migratorio de nacionalización emitido conforme a la legislación aplicable.
 - b) Cuando se trate de una organización no gubernamental, deberá acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro; presentando Constancia de Situación Fiscal, además, deberán de proponer a sus afiliados que tengan interés en obtener el registro como Testigo Social en los términos de los lineamientos.
 - c) Manifiestar bajo protesta de decir verdad a través del formulario que se encuentra en el micrositio <https://testigosocial.sefircoahuila.gob.mx/> no ser servidor público y no haberse desempeñado en el servicio público de las administraciones federal, estatal o municipal durante al menos un año previo a la fecha en que presente su solicitud, y no haber sido sancionado como servidor público por autoridad federal, estatal o municipal. Asimismo, manifiestar bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar como Testigo Social en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.
 - d) Presentar currículum ejecutivo en el que se acrediten los grados académicos obtenidos, la especialidad correspondiente, la experiencia profesional, laboral y en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico, profesional, anexando la documentación que lo justifique.

- e) Podrán participar estudiantes de nivel profesional que acrediten el porcentaje de créditos requerido para realizar las prácticas institucionales, servicio social o análogo, mediante constancia emitida por la Institución Educativa.
- f) Manifiestar la aceptación de asistir al curso de capacitación que imparte el Órgano de Control denominado “Contrataciones Públicas”.
- g) No estar registrado en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública Estatal, o formar parte de sociedades como accionista, socio, o empleado.

PROCEDIMIENTO

- A. Todos los trámites de este proceso de selección serán electrónicos y gratuitos y deberán ser realizados por los interesados.
- B. Los interesados para participar en el proceso de selección, deberán llenar el formulario y adjuntar la documentación correspondiente en la liga <https://testigosocial.sefircoahuila.gob.mx/> a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de febrero del 2026.

La Subsecretaría de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales acusará recibo de la solicitud mediante correo electrónico, en el cual se señalará la aceptación como participante en el proceso de selección.

Aquellas solicitudes presentadas extemporáneamente no participarán en el proceso de selección.

- C. El Comité de Designación de Testigos Sociales emitirá opinión sobre las solicitudes de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria para obtener su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales cuya sesión se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2026.
- D. Los participantes que fueron aceptados deberán registrarse al curso de capacitación denominado: **“Contrataciones Públicas”**, el cual será convocado por la Subsecretaría de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales, mismo que se realizará en **línea** a través de la **plataforma Zoom**, y para efecto de su **programación se podrá realizar en cualquiera de las siguientes fechas y horarios:**

FECHA	HORA
25 de febrero de 2026	11:00 AM
26 de febrero de 2026	2:00 PM
27 de febrero de 2026	4:00 PM

Para obtener la constancia, los participantes deberán estar presentes durante el desarrollo de todo el curso.

- E. Las constancias de participación del curso “Contrataciones Públicas (Testigos Sociales)”, se enviarán en archivo PDF, al correo electrónico de los participantes el día 2 de marzo de 2026.
- F. Los datos personales tratados serán utilizados para la finalidad descrita y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para mayor información, consultar el aviso de privacidad integral y simplificado disponible en: www.sefirccoahuila.gob.mx.

- G. La Subsecretaría de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales emitirá los resultados del proceso de selección para obtener un registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, el día 24 de febrero de 2026.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán obtener el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas aquellos participantes que:

PRIMERO: Residan en la ciudad de Saltillo o en su Zona Metropolitana.

SEGUNDO: Que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación solicitada en esta convocatoria.

TERCERO: Que obtengan la opinión favorable y sean seleccionados por el Comité de Designación de Testigos Sociales.

CUARTO: Los nombres de los Testigos Sociales que obtengan su registro, se publicarán en la página de internet <https://www.sefirccoahuila.gob.mx/> de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Los participantes que sean prestadores de servicio social en caso de ser seleccionados como Testigos Sociales desempeñarán el cargo honoríficamente y recibirán la carta de liberación o constancia de término de la prestación del servicio o análogo, mismas que serán expedidas por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el mismo sentido los profesionistas o miembros de organizaciones no gubernamentales desempeñaran el cargo honoríficamente.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 08 de diciembre de 2025.

El Subsecretario de Auditoría de Obra Pública y Programas Sociales